

**CIRCULAR**  
**C-SIMV-2019-09-MV**

**REFERENCIA:** Horario especial por la actividad de integración navideña de la Superintendencia del Mercado de Valores.

La Superintendencia del Mercado de Valores a través de la presente Circular dispone lo siguiente:

- I. Informar a los participantes del mercado de valores y al público en general que, por motivo de la actividad de integración navideña institucional, no estaremos laborando el viernes trece (13) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), reincorporándonos a nuestras labores el lunes dieciséis (16) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), en horario regular.
- II. Informar a los participantes del mercado de valores, que la información de remisión física que debe suministrarse a esta Superintendencia del Mercado de Valores el viernes trece (13) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), deberá ser depositada el lunes dieciséis (16) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), en el horario habitual de la Superintendencia del Mercado de Valores.
- III. Informar a la Sociedad Administradora de Mecanismos Centralizados de Negociación y Sistema de Registro, al Depósito Centralizado de Valores y a los Intermediarios de Valores, que la remisión de información diaria a través del Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI) deberá ser enviada en el horario aplicable conforme a la normativa vigente.
- IV. Informar a los participantes del mercado de valores, que la remisión de información que debe suministrarse a esta Superintendencia del Mercado de Valores a través del Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI) o a través de los correos electrónicos [opinspeccion@simv.gob.do](mailto:opinspeccion@simv.gob.do) y [opcumplimiento@simv.gob.do](mailto:opcumplimiento@simv.gob.do) correspondiente al viernes trece (13) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), deberá ser enviada en el horario aplicable conforme a la normativa vigente.
- V. Instruir a la Dirección de Servicios Legales de la Superintendencia del Mercado de Valores a publicar el contenido de esta Circular en la página web de la institución.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

**Gabriel Castro**  
Superintendente

